

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de febrero de 2020.

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 046-2020-CU.- CALLAO, 27 DE FEBRERO DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 07. CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LA DOCENTE LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN-FCC, de la sesión ordinaria de Consejo Universitario realizada el 27 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 3 del Reglamento de Cambio de Dedicación aprobado con Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995, establece que "El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado";

Que, mediante Solicitud (Expediente N° 01082447) recibido el 26 de noviembre de 2019, la docente LILIANA RUTH HUAMAN RONDON, solicita cambio de dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, adjuntando los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio N° 710-2019-FCC recibido el 19 de diciembre de 2019, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 507-2019-CFCC del 18 de diciembre de 2019, por la cual propone el cambio de dedicación de tiempo completo 40 horas a Dedicación Exclusiva de la docente Mg. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON; considerando el Informe N° 008-2019-DAC/FCC del 03 de diciembre de 2019 y el Informe Técnico N° 005-2019-EPCO/FCC del 05 de diciembre de 2019;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 860-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 949-2019-ORH de fechas 30 de diciembre de 2019, informa que existe plaza vacante en la categoría de asociado a dedicación exclusiva con Registro N° 000268, plaza dejada por el docente GUIDO MERMA MOLINA quien fue promocionado a la plaza de principal a dedicación exclusiva;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 113-2020-OAJ recibido el 29 de enero de 2020, evaluados los actuados y considerando los Art. 85 de la Ley Universitaria; Arts. 246 y 251 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Arts. 3, 5 y 7 del Reglamento de Cambio de Dedicación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 131-95-CU, y el literal c del Procedimiento para cambio de dedicación para docentes del Manual de Procedimientos Administrativos, a las opiniones favorables del Jefe del Departamento Académico, Director de la Escuela Profesional, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Consejo de Facultad de Ciencias Contables, a la existencia de la plaza vacante y disponibilidad presupuestal, considera que es posible disponer dicho cambio de dedicación de la docente recurrente, por lo que corresponde elevar al Consejo Universitario para el pronunciamiento correspondiente;



Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2020, tratado el punto de agenda 07. CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LA DOCENTE LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN-FCC, los señores consejeros acordaron aprobar el cambio de dedicación de la docente LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN, de la Facultad de Ciencias Contables, de docente asociada a tiempo completo 40 horas a docente asociada a dedicación exclusiva;

Estando a lo glosado; de conformidad al Informe N° 860-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 949-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 30 de diciembre de 2019; al Proveído N° 1264-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 31 de diciembre de 2019; al Informe Legal N° 113-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 29 de enero de 2020; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 27 de febrero de 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, a partir del 27 de febrero del 2020 el cambio de dedicación de la docente **Mg. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, de Asociada a Tiempo Completo 40 hrs. a **Asociada a Dedicación Exclusiva**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUDUNAC, SINDUNAC e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, DUGAC, OPP, OAJ,
cc. OCI, DIGA, ORAA, ORRH, UR, UE, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada.